

EDICTO – 094-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS
Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE SABER:

Que en el expediente **20211** se ha proferido la **Resolución 0080** del 13 de Septiembre de 2013, que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *No conceder el amparo administrativo solicitado por la Señora XIMENA ORTIZ MEJIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.856.940, en su condición de una de los titulares de la Licencia de Explotación No. 20211, en contra del señor JUAN CARLOS LONDOÑO LEMA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.252.917, por las razones expuestas en la parte motiva.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Correr traslado del informe No. PARC-067-13 del 15/08/2013, al titular de la Licencia de Explotación No. 20211, la señora XIMENA ORTIZ MEJIA.*

ARTÍCULO TERCERO: *Remitir a la Alcaldía Municipal de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, copia de la presente Resolución una vez ejecutoriada y en firme para su conocimiento y fines pertinentes.*

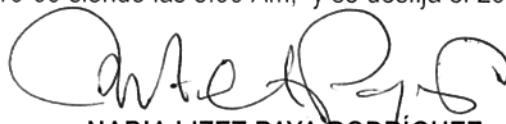
ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la entrega del aviso según el caso"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO SUAREZ VÉLEZ

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-10-09 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-10-16 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyecto: Viviana campo t. 
Fecha de elaboración: 05/10/2013
Archivado en: Expediente **20211**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente